



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

OAK

ÓRGANO DE GOBIERNO

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2018

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 11:10 horas del día 15 de febrero del año 2018 se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, Héctor Alberto Acosta Félix, Héctor Moreira Rodríguez y Gaspar Franco Hernández, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de 2018 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.0065/2018 de 12 de febrero de 2018, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de Pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien, tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que fue aprobado en los siguientes términos:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

II.1 Acuerdo por el que se modifican, adicionan y derogan diversos artículos de las Disposiciones Administrativas de carácter general, en materia de Autorizaciones para el Reconocimiento y Exploración Superficial de Hidrocarburos.

II.2 Solicitudes de autorización para participar en foros eventos públicos y visitas de Trabajo.

III.- Asuntos para conocimiento

III.1 Informe Trimestral de autorizaciones otorgadas para realizar perforación de pozos.

III.2 Informe Trimestral de autorizaciones otorgadas para realizar actividades de reconocimiento y exploración superficial. (ARES).

IV.- Asuntos generales

II.- Asuntos para autorización

II.1 Acuerdo por el que se modifican, adicionan y derogan diversos artículos de las Disposiciones Administrativas de carácter general, en materia de Autorizaciones para el Reconocimiento y Exploración Superficial de Hidrocarburos.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra a la Comisionada Alma América Porres Luna, en su calidad de Comisionada Ponente.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctora Comisionada, adelante.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Mucha gracias Comisionado Presidente, Comisionados. Quisiéramos poner a su consideración el anteproyecto de modificaciones de estas disposiciones administrativas comúnmente conocidas como ARES, que son las autorizaciones de reconocimiento y exploración superficial de hidrocarburos. Estas disposiciones son unas disposiciones que son de las más maduras que tenemos en la Comisión, dado que fueron publicadas en enero del 2015 en su primera versión. Desde luego han venido evolucionando a través del tiempo con algunas mejoras, pero en esta ocasión nosotros quisiéramos proponerles este anteproyecto dado que hemos tratado de tener algún tipo de comunicación y sobre todo mejoras a nivel de estas disposiciones, quizá en tres puntos principales que en un momento se les va a exponer con un poquito más de detalle. Y yo lo resumiría en estos tres puntos: La primera sería en dar mayor claridad en algunos de los procesos que están incluidos en estas disposiciones dado que a través del tiempo pues se han venido aplicando y en muchas de las ocasiones tanto digamos los regulados como nosotros pues ya venimos aplicándolos de una manera digamos casi automática, pero es muy importante que quede la claridad dentro de las disposiciones ya de una manera totalmente explícita. Entonces esa es la primera, o sea, dar claridad a nuestras disposiciones ya en el mismo documento.

La segunda, que es muy importante, es simplificar muchos de los trámites que traíamos de un principio y creo que eso va a ser en beneficio de los regulados y sobre todo de los tiempos que tenemos dentro de los trámites que tenemos. El tercero, bueno, que de alguna manera ya lo dije, es reducir los tiempos de los trámites de la autorización. O sea, yo lo resumiría en tres puntos principales para que esto de alguna manera se pueda hacer de una manera más expedita. Yo sí quiero mencionar algo. Creo que estas disposiciones, pues como muchos de ustedes lo saben, son de las disposiciones que han dado mucho movimiento a la industria en México dado que promueven la industria multi-cliente del reconocimiento y



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

exploración superficial. Y tienen como principal objetivo el hacernos de información para poder realizar y tener mayor conocimiento del subsuelo para la industria petrolera de México, ¿no? Entonces y esto ha sido todo un éxito en México digamos en los años que se ha venido aplicando, en los últimos 2-3 años que se ha venido aplicando esta disposición. Y creo que en un momento dentro de los puntos de este Orden del Día vamos a tener el reporte trimestral de los ARES.

Pero hay algo que normalmente no se dice en estos reportes y es de que normalmente asociamos esto a la parte de la sísmica, o sea la adquisición sísmica, y es lo que más presumimos, etc. Pero en realidad no es únicamente la sísmica de lo que estamos hablando. En realidad, son más de 10 tecnologías. Por eso es tan importante conocer qué tipos de tecnologías son las que se adquieren o se reprocessan, ¿no? Y son tecnologías como muchas relacionadas con la ciencia de la tierra, pero son tecnologías, además de la sísmica, lo que llamamos todos los métodos potenciales que es para conocer la parte de exploración de hidrocarburos en México, que es gravimetría, magnetometría, o sea, que son los métodos potenciales, métodos electromagnéticos que nos da inclusive qué tipo de fluidos podemos tener en el subsuelo. Y métodos geoquímicos, que al final de cuentas esa parte geoquímica nos da en dónde están los hidrocarburos más maduros. O sea, en dónde podemos encontrar gas, en dónde podemos encontrar aceite, etc., etc. Todo esto se ha venido desarrollando estos últimos años con nuevos estudios por este tipo de disposiciones.

Y bueno, pues simplemente como un dato más de este tipo de información que se ha obtenido, es simplemente en el último año las ventas que han tenido las compañías que han tomado esta adquisición y reprocessados es aproximadamente 7,000 millones de ventas. Del año pasado de 2017, aproximadamente 7,000 millones de pesos nada más del año 2017, de los cuales un pequeño porcentaje entra como aprovechamientos para esta institución. O sea, alrededor de 444 millones. Entonces creo que eso es importante saberlo para conocer la importancia de este tipo de disposiciones, las cuales pues yo le pediría al doctor Rolando de Lassé si nos hace el favor de explicar. No sin antes mencionar que estas modificaciones son el resultado de un trabajo en equipo de un grupo muy, muy grande de la Unidad de Exploración, de la Dirección de Regulación y Consulta de la Comisión, de todo el grupo de Comisionados aquí presentes



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

y de su staff, así como muchas personas que han participado dentro de las modificaciones que vamos a proponer el día de hoy.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante doctor.

DIRECTOR GENERAL DE REGULACIÓN Y CONSULTA, DOCTOR ROLANDO DE LASSE CAÑAS.- Muchísimas gracias, muy buenos días Comisionada, Comisionados. Pues sí, como comenta la Comisionada venimos a presentarles un anteproyecto de modificación a las disposiciones administrativas de ARES con la intención de que si ustedes lo aprueban será enviado a la COFEMER de conformidad con el procedimiento que está establecido en la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y se haga la consulta pública en COFEMER después devolverá a la CNH y será sometido a su consideración nuevamente para la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En ese sentido por eso estamos presentando este anteproyecto. Y bueno, empezaría diciendo que es un anteproyecto, es un proyecto, son unas disposiciones cuya obligación deviene desde la Ley de Hidrocarburos en el artículo 43, inciso a. Tan es así que el 26 de enero – como comenta la Comisionada – de 2015 se publicaron por primera vez estas disposiciones. A casi dos años, más bien a poco más de dos años de haberse publicado, y de acuerdo con la experiencia que en la práctica se ha tenido de la aplicación de estas disposiciones, se generó una revisión de las mismas y se concluyó que pues había la necesidad de reformarlas con la finalidad de mejorarlas, aclararlas y de alguna forma hacerlas más eficientes. Esto en dirección con el principio que tiene la misión permanente de esta Comisión, que es el de hacer regulación eficiente y confiable para la exploración y extracción de hidrocarburos en México y de esa forma propiciar la inversión y el crecimiento económico en nuestro país.

En ese sentido, después de este trabajo de revisión, se consideraron estos objetivos digamos generales para que pudieran ser tocados en la revisión a las modificaciones. En primer lugar, había que hacer más eficiente el proceso de inscripción. Asimismo, eficientar el proceso de autorización; dar mayor claridad al proceso de presentación del aviso que deben presentar asignatarios y contratistas; aclarar las implicaciones del derecho al aprovechamiento comercial; formalizar el contenido de los reportes que



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

deberán realizar los autorizados, asignatarios y contratistas, que se venía haciendo pero no estaba formalizado de tal forma en las disposiciones; establecer los supuestos de aprovechamiento respecto de los procedimientos que no se tenían previstos, es decir, había ejercicios que no estaban contemplados en aprovechamientos.; y finalmente establecer supuestos para la modificación de la autorización, la transferencia de la autorización y la modificación del proyecto. Entonces si me permiten comentarles, en ese sentido se adicionó un artículo a las disposiciones, fueron modificados 40. En el fondo hubo modificación de 21, pero en la forma y aclaración fueron 19, y se derogaron 5 artículos, incluyendo dentro de estos una definición.

En primer término, en relación al punto de eficientar el proceso de inscripción, hay tres artículos que en términos generales o más bien cuatro artículos que en términos generales valdría la pena tocar. En primer término, en el artículo siete se estableció que los asignatarios y contratistas serán inscritos en el padrón de oficio por la Comisión al momento en que presenten el primer aviso de inicio de actividad. Es decir, digamos se aclaró, había ciertas dudas y se afinó la redacción para que de esto no quedara duda. En el artículo 9 se ajustaron los requisitos para hacer más eficiente el proceso, eliminando lo que en el ejercicio práctico se detectaron que no abonaban en la utilidad documental. Es decir, eliminando requisitos que realmente no eran necesarios o estaban más bien duplicados en otras normatividades.

Se reubicaron entonces en ese sentido los documentos que estaban requeridos dispersos en distintos otros artículos y se agruparon. Es decir, se hizo una reingeniería del propio artículo para hacerlo más claro para el operador. En el artículo 12 y 13 que habla de los plazos, se hizo un ejercicio también para reducir los plazos de respuesta a la inscripción y se redujo el plazo en un 33%. En los lineamientos vigentes el plazo que tiene la Comisión para responder a la solicitud de inscripción es de 30 días y en el proyecto se está estableciendo un plazo de 20 días para responder a la Comisión en el ánimo de procurar una mejor acción administrativa.

En el segundo de los casos, en el supuesto de eficientar el proceso de autorización, el proceso de autorización estaba vinculado en los artículos 16 y 17 de los lineamientos de ARES y de la misma manera había requisitos



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

en el artículo 16 y en el artículo 17 y parecía que habría cierta confusión para los operadores para ubicar cuáles eran los requisitos que se necesitaban. Y en ese sentido se hizo un ejercicio para reubicarlos y redefinir la documentación que deben contener en el proyecto. Se establece una distinción de cada una de las modalidades en cuanto a estos requisitos para que no haya duda cuando son con adquisición de datos de campo o cuando no lo son y solamente es reprocesamiento. Y se reubicó la documentación con el objetivo de distinguir entre los documentos que comprenden la autorización y aquellas que integran propiamente el proyecto. Encontramos una duplicidad de siete requisitos, los cuales se eliminaron. Y en ese supuesto entonces se redujo el plazo de respuesta, en este aspecto de la autorización, en un 37%. En los lineamientos vigentes el día de hoy el plazo es de 40 días hábiles y en los lineamientos que se ponen a su consideración el plazo se reduce a 25 días hábiles.

En otro de los rubros, en cuanto a la claridad en la presentación del aviso, en el artículo 26 se determinaron los procedimientos específicos que se tienen que tener para la presentación del aviso de inicio de actividades. Se creó un formato ARES B-AV, que es para facilitar justamente esta presentación. Se determinaron los rubros del proyecto para cada modalidad en el caso de avisos por parte de asignatarios y contratistas. Y lo que es muy importante establecer es que los avisos para asignatarios y contratistas, toda vez que ya vienen de una autorización, son menores que los que se están establecidos de manera normal para quienes no son asignatarios y contratistas. Y se determina el procedimiento para la revisión de la documentación del aviso, que no estaba determinado y ahora sí ya está desglosado de manera muy clara para que el operador sepa qué esperar de la Comisión, cuáles son los tiempos y cuáles son las instancias.

El siguiente punto: Aclarar las implicaciones del derecho al aprovechamiento comercial. No teníamos una definición de transacción comercial, por lo cual se generó, se creó una definición de transacción comercial adicionándola al artículo tercero. Se aclararon también puntualmente el tiempo de inicio y terminación del periodo de confidencialidad, que no está suficientemente claro en los lineamientos vigentes. Se aclaró que los datos obtenidos pueden continuar comercializándose una vez finalizado el periodo de exclusividad, que esto



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

sí estaba, pero no con esa precisión y esa textualidad. La documentación para la notificación de comercialización también se delimitó muy bien. Se incorporó también una notificación, un nuevo formato de notificación de pagos realizados por medio del formato ARES C- PR, que son pagos realizados para saber el momento en el que se están realizando los pagos a los operadores. En el artículo 43 se establece la prohibición para los asignatarios y contratistas y autorizados sobre la entrega de datos o interpretaciones a posibles clientes que no hayan sido previamente presentados y entregados a la Comisión y un supuesto para que también se prohíba compartir información fuera de los términos y condiciones de las licencias de uso que se tiene con el Centro.

En el siguiente rubro que se trabajó en el sentido de establecer el contenido y la periodicidad de los reportes que se deberán realizar es algo que también se venía haciendo, pero no estaba contemplado de tal forma en los lineamientos. Ahora están establecidos los reportes trimestrales dentro de los 10 días hábiles del mes inmediato siguiente a que concluye el trimestre a reportar y el reporte final dentro de los 60 días hábiles posteriores a la conclusión.

Asimismo, en el siguiente punto se trabajó para establecer los supuestos de aprovechamientos – como les había comentado – respecto de los procedimientos que se estaban haciendo, pero no estaban contemplados aprovechamientos. Y en ese sentido, en lo que se corresponde a la inscripción al padrón, se plantea el aprovechamiento correspondiente y de la misma forma para el aviso de inicio de parte de asignatarios y contratistas para el supuesto de transferencia de la autorización y para el supuesto de modificación al proyecto. Y finalmente se establecen los supuestos de modificación y transferencia de la autorización, así como del proyecto, y se aclaran que los supuestos de modificación de la autorización se darán cuando:

Número uno, se transfiera la autorización en los términos establecidos en el artículo 25 de las disposiciones o cuando, derivado de las adecuaciones del proyecto, sea necesario modificar la vigencia o términos y condiciones de la autorización. Es en ese sentido cuando se puede modificar la autorización. Se establecen requisitos para la transferencia de la misma cuando el adquirente de la autorización... más bien estableciendo como



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

requisito que el adquirente de la autorización sea una empresa de nacionalidad mexicana; que el adquirente debe encontrarse previamente inscrito en el padrón toda vez que se establece también que, bueno, pues no se pueden realizar ARES si no estás previamente registrado en el padrón. Y otro supuesto que se refiere que el adquirente debe de asumir la obligación de cumplir con todos los términos y condiciones previstos en la autorización.

Finalmente, en el artículo 34 se establecieron los supuestos de modificación al proyecto y estos son los que consideran desviaciones o retrasos derivadas de eventualidades; los que consideran adecuaciones al número de líneas 2D y su kilometraje; las adecuaciones al número de pozos; las adecuaciones al tamaño del área en kilómetros cuadrados; las adecuaciones al tiempo de ejecución del proyecto; y se establece una regla de porcentaje en el cambio del proyecto que establece que si el cambio del proyecto supera un 30% del proyecto, entonces requiere una modificación al proyecto en términos sustanciales y tiene que ser aprobado y cuando no implica una modificación del 30% nos avisarán y nos notificarán. En términos generales Comisionados digamos esos son los cambios. Comentarles también que, bueno, este es un trabajo continuo y dinámico que hemos estado haciendo con las distintas áreas y en ese sentido comentarles también que se propone después de digamos reuniones que se tuvieron en este ejercicio de continuar reflexionando de cómo mejorar y de cómo de alguna manera eficientar la carga administrativa de las disposiciones.

En el artículo 26 del propio ordenamiento, que es el que refleja las obligaciones que tienen los asignatarios y contratistas para notificarnos un aviso, es un artículo que está redactado de tal forma en el que se les establece que nos indiquen modalidades para cuando están incluyendo o cuando ellos están solicitando la modalidad que incluye la adquisición de datos de campo, para cuando no incluye la adquisición de datos de campo y también pues para cuando es la tercera que incluye adquisición de datos de campo pero es procesamiento y reprocesamiento en términos de pozos. Platicando con el Centro, algunos de estos requisitos que tienen ustedes en estos lineamientos, caímos en cuenta de que varios de esos requisitos, esa información que estamos solicitando, la tiene el Centro.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Entonces, con la intención de que pues hagamos más eficiente la solicitud de información, platicamos con ellos y sometemos a su consideración en ese sentido que pudiéramos suprimir dentro del artículo 26 algunas fracciones, sobre todo en lo que se refiere en la modalidad que no incluye la adquisición de datos de campos, que es el correspondiente resumen ejecutivo que describe la manera general del proyecto, la descripción de la metodología de procesamiento, reprocesamiento o interpretación de datos y los alcances del proyecto, toda vez que esta información la tiene el Centro en la primera solicitud que se les presentó para la exploración.

Y en la modalidad que tiene que ver con el reprocesamiento o en su caso interpretación de datos para pozos, igualmente ya no solicitar el resumen ejecutivo que describe de manera general el proyecto, los objetivos generales, objetivos geológicos y alcance del proyecto, la descripción de la metodología, procesamiento y reprocesamiento e interpretación de datos y la descripción de datos e información necesaria para la realización de esos proyectos. Esa porque de alguna manera la estábamos repitiendo en el inciso d. Entonces toda vez que ya no se circuló para su conocimiento, toda vez que esto es un resultado de reuniones de reflexión que tuvimos todavía hasta el día de ayer, y es por eso por lo que se los comento en la presentación personal. Comisionados, eso es cuanto y estoy a sus órdenes.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Gracias doctor. Doctora.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Bueno. Simplemente pues fue toda una suma de áreas de oportunidad que se tuvieron dentro de las disposiciones que quedaron plasmadas en el anteproyecto que tienen en los documentos que tienen en su carpeta.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Perfecto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Colegas Comisionados, ¿algún comentario? Doctor Comisionado Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Nada más una pregunta. Yo sí veo que está muchísimo mejor que el anterior, allí la simplificación fue bastante de fondo. Pero me quedó una duda. Cuando ustedes dicen que es 30% de cambio, ¿medido en cuál de las variables?



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- En los tiempos.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- En los tiempos.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Si, en los tiempos. O sea, básicamente cuando... Bueno, no sé si se...

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Se regresa al 34, artículo 34.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Ah ok, sí.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Establece una regla de porcentaje de cambio del proyecto. ¿Entonces cuando digo un cambio del proyecto es medido en términos de la inversión o en términos del área?

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Acá en 30% cuando es la modificación.

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Sí. Lo que sucede es que el 30% se maneja precisamente en el tamaño del área en el polígono que ellos nos manifiestan. Y obviamente eso tiene incidencia en las líneas ya sea 2D o en el sistema de 3D correspondiente. Pero es esencialmente en el 30% del área.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Pero no, por ejemplo no sería el número de pozos. ¿Si puedo cambiar el número de pozos? O sea, es 30% del área nada más, de nada más.

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Del área, sí. Y también si ustedes requirieran en determinado momento cambiar el número de pozos también se ajusta. Pero esos no tienen un límite, estos se pueden utilizar de manera indistinta el número que el operador.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Nada más era para que me quedara claro: Estamos hablando 30% del área. Perfecto.

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Así es.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Ya, gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctor Comisionado.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- El artículo 34 habla de varias posibles modificaciones y habla del área, habla del número de pozos habla de las líneas 2D y su kilometraje. ¿El 30% cómo lo medimos si son diferentes temas?

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Creo que hay que leerlo correctamente, ¿no? Dice, "los autorizados deberán obtener aprobación de la Comisión para la modificación de las autorizaciones cuando ocurra adecuación de los proyectos originalmente autorizados por cualquier causa y que implique cambios mayores al 30% de la modalidad del proyecto en los siguientes rubros". O sea, puede ser en el número de líneas 2D y su kilometraje. O sea, eso es un rubro. En el número de pozos, eso es otro rubro. O sea, el 30% puede ser o en el primero o en el segundo o en el tamaño de área (kilómetros cuadrados). ¿Sí?

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- O en todos.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- O bueno, o en todos. Pero en este caso por ejemplo si es sísmica 2D será en el kilómetro lineal, o sea el 30% en kilómetro lineal. Si se trata en número de pozos que van a interpretar sería en el número de pozos que van a interpretar. Si hay un cambio del 30% sí sería en el cambio del número de pozos. Si estamos hablando de una sísmica 3D, voy a poner el caso, ahí sería en kilómetros cuadrados. Entonces depende qué tipo de información se trate o qué tipo de reprocesado o adquisición vayan a tomar. ¿Sí?

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- La duda me venía de que cuando ponen los rubros el 30% es sumatoria o es uno por uno. Entonces no sé si nomás poner una palabra "en cualquiera de los siguientes rubros".

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Ok, perfecto.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Ok.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Perdón.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante Comisionado Franco.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Digo nada más un pequeño comentario que hicimos durante las reuniones que organizó la doctora, que por cierto felicidades, hay unos buenos cambios en los lineamientos de ARES. Nada más es algo menor, es el nombre que es autorizaciones para el reconocimiento y exploración superficial y aquí dice “de hidrocarburos”. Entonces pasaríamos del ARES que conocemos a un ARESH y en la ley está sin hidrocarburos. Entonces nada más es que lo chequen y sobre todo para que si se le agrega hidrocarburos cuando lo mandemos a COFEMER no vayan a pensar que es otra cosa, ¿no?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Gracias por la observación Comisionado maestro Franco.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Creo que (considero) si no tienen inconveniente la ponente podríamos eliminar la palabra “hidrocarburos” y sería...

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Alineado a la ley.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Alineado a la ley.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Que quede con la misma nominación.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Porque lo define, así lo define también.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Digo, por eso decía que era menor. Todo el contenido tiene el propósito que ya señalaba la doctora de impulsar más este sector, simplemente es el nombre.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- El único punto por lo cual, o sea, en realidad estamos en el sector, es una regulación de hidrocarburos, pero finalmente puede haber reconocimiento y exploración superficial para minería. Entonces aquí sí se quiso hacer específico que es para hidrocarburos y estamos en un ámbito de exploración y producción



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

de hidrocarburos, ¿no? Entonces digamos yo no veo gran inconveniente, sí se quiso hacer específico que es de hidrocarburos. O sea, es lo de menos, ¿no?

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Eso se aclara en la definición, con eso.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Al final de cuentas hay algunas actividades de este tipo de reconocimientos que pueden ser inclusive para ductos y esto es para actividades de exploración de hidrocarburos, ¡eh! O sea, es el único punto que hay que... No sé si ahí sí legalmente ustedes lo ven, ¿no? Yo no tendría (problema).

DIRECTOR GENERAL DE REGULACIÓN Y CONSULTA, DOCTOR ROLANDO DE LASSÉ CAÑAS.- No, sí, efectivamente. La ley en el artículo seis habla de exploración y extracción de hidrocarburos. Pero el artículo 43, que es el que nos establece la obligación de regular esto, solamente lo enuncia como reconocimiento y exploración superficial. Entonces por supuesto se lo podemos quitar, es una regulación del sector y no tiene problema.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- No, no, no, se aprecia.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- ARESH o lo dejamos en ARES, ¿no?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Gracias maestro Comisionado Franco. ¿Alguna otra observación? Secretaria Ejecutiva por favor.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- La propuesta de acuerdo sería: Con fundamento en el artículo 22, fracciones primera, segunda, tercera y vigésimo séptima de la ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 13, fracción cuarta, inciso a, del Reglamento Interno de la CNH, el Órgano de Gobierno acuerda que el proyecto de acuerdo por el que se modifican, adicionan y derogan diversos artículos de las Disposiciones Administrativas de Carácter General en Materia de Autorizaciones para el Reconocimiento y Exploración Superficial que fue presentado en la sesión sea enviado a la COFEMER en los términos del artículo 69 h y demás relativos de la Ley



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Federal de Procedimiento Administrativo. Y, en consecuencia, si no presentara mayores cambios, se procediera a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. La COFEMER tiene ahí un criterio de simplificación, ¿no? Pero bueno, esto será recibido supongo con bonbo y platillo en COFEMER porque es una simplificación, la cual sería ya la segunda regulación que presenta este Órgano de Gobierno después de la de perforación de pozos, ¿no?

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Que lo consideren, para que le metamos una nueva.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Pues sí, ¿no? Entonces vamos ahí acumulando crédito a favor con nuestros amigos de COFEMER, ¿no? Esta es nuestra segunda importante simplificación, eficientización. Pero quiero decir no desregulación, porque mantenemos criterios estrictos, mantenemos el control que tiene que tener el regulador, pero sí estamos bajando el costo regulatorio, manteniendo los objetivos en la mejor práctica, ¿no? Pero bueno, seguramente nos irán a llegar unas flores de nuestros amigos de COFEMER. Bueno, muy bien. Colegas, quienes estén a favor les pido sean tan amables de levantar la mano."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el Acuerdo siguiente:

ACUERDO CNH.02.001/18

Con fundamento en el artículo 22, fracciones I, II, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, y 13, fracción IV, inciso a. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, acordó que el Proyecto de **Acuerdo por el que se modifican, adicionan y derogan diversos artículos de las Disposiciones Administrativas de carácter general, en**



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

materia de Autorizaciones para el Reconocimiento y Exploración Superficial, que fue presentado en la sesión, sea enviado a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, en los términos de los artículos 69-H y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

II.2 Solicitudes de autorización para participar en foros eventos públicos y visitas de Trabajo.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva se refirió a las solicitudes.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Procedemos al siguiente punto de los asuntos para autorización, que son las solicitudes de autorización para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo. En desahogo de este punto, me permito referir a las solicitudes que fueron recibidas en esta Secretaría Ejecutiva. Tenemos la 46a Conferencia Anual de la Asociación Internacional de Contratistas Geofísicos en Estados Unidos, a la que asistirá como ponente el Comisionado Presidente los días 19 y 20 de febrero. Tenemos también el Tercer Congreso Internacional Universitario de Petróleo y energía en el Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica, Veracruz, al que asistirá como ponente el Comisionado Gaspar Franco Hernández del 13 al 15 de marzo. Y tenemos el Séptimo Foro Mundial de Regulación de Energía de la Confederación Internacional de Reguladores de Energía, al que asistirán los Comisionados Néstor Martínez Romero y Gaspar Franco Hernández del 20 al 23 de marzo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Hay otro colegas. Perdón, antes Comisionado maestro Franco.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Sí, nada más una precisión en el segundo. Voy el 13 y me regreso el 14. O sea, sí dura del 13 al 15 el foro pero me regreso el 14.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ok, pues ahí está. El Comisionado regresa antes, muy bien. Y hay otro que no está aquí, digo, lo adelanto, pero nos invitó la barra de abogados a un seminario/congreso para presentar ideas/recomendaciones de mejoras al marco jurídico del sector hidrocarburo. Bueno, sector energía en general es el foro, pero bueno, lo nuestro es hidrocarburos. Pues yo creo Comisionados, abogados, que pues es cancha de ustedes que pudieran participar ahí. Entonces les estaré mandando los documentos que llegaron a la CNH, pero yo creo que es un foro importante en el que también podemos ahí aportar. Entonces se los estaré mandando el día de hoy. Muy bien. Doctor Comisionado Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Hay uno que no lo veo ahí, seguramente es un error mío. Asistir el próximo 21 de febrero a Phoenix, Arizona, a una reunión que se llama el futuro del NAFTA.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Con esa adición que hace el doctor Moreira, no incluye lo de la barra todavía porque falta platicarlo aquí con los Comisionados, no más lo comento. Pero con lo que ya leyó la Secretaria más lo que anotó el doctor Moreira pregunto si hay acuerdo y de ser el caso quienes así lo consideren sean tan amables de levantar la mano.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Gracias Comisionados. Nada más me permito leer el acuerdo al cual ya votaron.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Disculpe usted. Léalo y al final votamos.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el Acuerdo siguiente:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ACUERDO CNH.02.002/18

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 17 del Código de Conducta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó las solicitudes descritas en esta propuesta, para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo.

III.- Asuntos para conocimiento

III.1 Informe Trimestral de autorizaciones otorgadas para realizar perforación de pozos.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al doctor Faustino Monroy Santiago, Titular de la Unidad Técnica de Exploración.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctor, adelante por favor.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Muchas gracias, buenos días Comisionado Presidente, Comisionada, Comisionados. Vamos a poner a su consideración este informe trimestral, es el cuarto (el último) de 2017 que abarca de octubre a diciembre del año pasado en autorización de perforación de pozos.

Como ustedes saben, la parte del Reglamento Interno de la Comisión pues nos corresponde a nosotros la Unidad Técnica de Exploración autorizar las actividades tanto de reconocimiento y exploración superficial, así como autorizar la perforación de pozos. Y tenemos como obligación informar a este Órgano de Gobierno de manera trimestral.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Empezamos por favor. Si ven esta gráfica, en el trimestre autorizamos 43 pozos a perforar y se hicieron dos modificaciones. Si ven ustedes el pie aquí, estas 43 están distribuidas de esta manera: Pemex 39 con el 91% de esas autorizaciones y los operadores Secadero en caso dos, Tonalli uno y Eni uno. Y se hicieron dos modificaciones, ¿no? Una para Pemex, el pozo Terra-131, una modificación al diseño del pozo, y una al operador Eni en el pozo Tecoalli-2DEL en aguas someras que es una profundización. ¿Por clasificación cómo están estos 43 pozos autorizados?

Bueno, en aguas profundas se autorizaron para perforarse 3 pozos, exploratorios 9 y pozos Tipo 31, los cuales tienen 63 pozos Tipo adicionales que se pueden perforar. Entonces el total es 106, ¿no? Por ubicación, que es por cómo lo vamos a ver, en aguas profundas 3, en aguas someras 8 y en terrestres 32. Pasamos a la siguiente por favor.

De esta manera están distribuidas estas 43 autorizaciones. Actualmente a 31 de diciembre se estaban perforando 13 de ellos y por iniciar 30. Aquí están los 3 de aguas profundas, tenemos 9 de pozos exploratorios. Los colores como siempre: El verde es para Pemex, el amarillo Eni, Secadero es un verde un poco más bajo y Tonalli en color anaranjado. Aquí se ve casi, casi del mismo color, ¿no? De pozos Tipo, como ven son 29 pozos tipo. Es donde...

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Perdón, ¿me permite?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado Pimentel.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Nada más una pregunta.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Sí.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Obviamente los pozos de aguas profundas son también exploratorios, ¿no?. Digo, para clarificar. El tema de pozos de aguas profundas son también exploratorios. Los pozos que ahí se denominan exploratorios son en aguas someras. Correcto, ¿no?

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Correcto.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- ¿Pero los pozos Tipo cuáles son?

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Sí. Todos aquellos pozos en este caso tanto terrestres como someros para esta, en esta ocasión, ¿qué son de desarrollo? Aquellos que son pozos de diseño que autorizamos un solo pozo y en el cual con esa autorización el operador puede perforar dos o más pozos con esa simple autorización. Eso es lo que llamamos "pozos Tipo". Para ahorita, para los lineamientos nuevos que ya están a partir de noviembre, solamente los pozos Tipo están. Se van a clasificar solamente para no convencionales.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Ese es el comentario detrás. Estos dos son no convencionales.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- No.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Porque es el reporte del trimestre anterior.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Sí, es el trimestre anterior.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Creo que vale la pena aclarar eso, ¿no? O sea, en términos de nuestra regulación, los pozos Tipo ahora ya son solo para no convencionales. Pero por cuestiones de la temporalidad que están reportando, estos pozos Tipo no son de no convencionales, sino son pozos Tipo para hidrocarburos de sistemas petroleros convencionales digamos. ¿No?

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Correcto, sí. Y efectivamente aquí nada más aclarar. Pozos exploratorios son tanto pozos de sondeo estratigráfico, pozos delimitadores inclusive y pozos exploratorios. No más que la regulación así nos lo marca. Por eso hicimos la división en áreas mejor para exponerle con más claridad, ¿no? Entonces pasamos a la siguiente por favor.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

En este son los tres pozos autorizados en aguas profundas, los tres pertenecen a Pemex. En este caso, como ustedes están viendo, vemos el pozo, en este caso su ubicación, el objetivo, que es el objetivo geológico, y los recursos prospectivos que es lo más importante. En este caso el Nestok, que es este, tiene 125 millones de barriles de petróleo crudo equivalente como recurso prospectivo. El Doctus-1DEL en este caso es delimitador, va a reclasificar una reserva de 142 millones y Bukma, que es de sondeo estratigráfico, tiene un recurso asociado prospectivo de 375 millones. Adelante.

En el caso de aguas someras tenemos ocho pozos, los cuales dos son delimitadores como ven aquí. La reserva a reclasificar asociada a esos dos pozos son 163 millones. Estos pozos que ustedes ven como recurso prospectivo son pozos exploratorios y tienen un recurso de 498 millones como recurso prospectivo. Y este pozo Onel-3DES, el DES es precisamente porque es de desarrollo. Es el único pozo en aguas someras ahorita que autorizamos en este trimestre de producción, ¿no? La producción estimada para ese pozo es de 4,000 barriles por día. La mayor parte de estos ocho pozos, siete son de Pemex y uno es de la operadora Eni. Adelante por favor.

En autorizaciones en tierra es el mayor número de autorizaciones y porcentaje. Tenemos 32 que se autorizaron la mayor parte de Pemex, sin embargo hay uno para el operador Tonalli que está ubicado aquí y dos para Secadero, uno de los cuales es exploratorio y el otro es de desarrollo. Y en este caso 25 están por iniciar y 7 ya estaban en perforación a diciembre de 2017, a finales de diciembre de 2017. Continuamos por favor.

Entonces los recursos prospectivos, reservas y la producción esperada ya como un resumen del trimestre. Si vemos en esta gráfica, los recursos prospectivos son aproximadamente 1,000 millones de barriles de petróleo crudo equivalente con nueve pozos exploratorios. La reserva a reclasificar un poco más de 300 millones con tres pozos delimitadores. Y la producción esperada un poco más de 29,500 barriles por día, con 31 pozos Tipo que ustedes ven en este caso. La siguiente. Nos faltó una por ahí. No se va a pasar al público. Ok, bueno, seguimos entonces por favor. Seguimos.

Les platico que la parte de inversiones de estos 43 pozos es aproximadamente 21,378 millones de inversión, lo que significa estas



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

autorizaciones: 21,378. Dividido en aguas profundas un poco más de 5,000 – sí, esa es –, 5,500; exploratorios 8,800 y en pozos Tipo (los 31) un poco más de 7,025 millones. Seguimos por favor.

Ahora sí las conclusiones. Para este trimestre nada más es que autorizamos 43 pozos a perforar, de los cuales todavía traemos 39, el 91% es de Pemex y de los contratistas el 9%. También hicimos dos modificaciones, autorizamos dos modificaciones para Pemex y para Eni respectivamente y se autorizaron 3 en aguas profundas y ultra profundas, 9 exploratorios y 31 pozos Tipo. Por último, los recursos prospectivos asociados a los 16 pozos autorizados son 1,044. La reserva a reclasificar 215 para Pemex y contratistas 90. Y la producción esperada de 27,900 para Pemex y de 1,650 barriles por día para los contratistas.

Si me permiten, como es el último trimestre – seguimos – voy a presentarles un resumen de todo el año en dos gráficas. Primero, aquí vemos las autorizaciones por trimestre. Vemos como en el primer trimestre hicimos 17, en el segundo 17, en el tercero 14 y en el último trimestre hicimos 43, ¿no? Esto fue la carga de trabajo que hicimos y el esfuerzo del equipo, que quiero reconocer aquí públicamente, para autorizar estos pozos. Seguimos por favor. Y del estatus de estas 91...

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Se podría regresar?

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Si, por favor.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Porque la verdad es que yo también quiero reconocer el esfuerzo que han hecho en estos procesos de autorización. Entonces veo ahí 17, 17, 14, 43. ¿Esto en qué periodo?

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- En 2017 Comisionado Presidente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Estos son los trimestres?



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Si, este es el primer trimestre, segundo, tercero y el cuarto trimestre, que es lo que (pregunta).

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien, muy bien.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Abajo nada más viene, bueno, la parte de cuáles fueron los pozos exploratorios, aguas profundas por si queremos verlo y Tipo, ¿no? Y de acuerdo al operador.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Pues me uno y agrego a usted mi reconocimiento al esfuerzo del equipo.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Muchas gracias Comisionado Presidente. Por último, este es el estatus de las 91 autorizaciones que hicimos en 2017. Estaban por iniciar 27, en perforación 29, en terminación 3, terminados 30, autorizaciones terminadas, o sea, ya terminada en cuestiones de un asunto de que este pozo se regresó el área contractual si recuerdan, y una caduca, ¿no? De estos 30 pozos terminados aquí vemos, productores son 26, de los cuales 18 pertenecen a Pemex, dos a Eni, dos a Fieldwood, tres a Hokchi y uno a Talos. Productor no comercial uno de Pemex, improductivo dos de Pemex e inyector uno de Pemex. Eso es todo el resumen que tenemos para ustedes. Lo ponemos a su consideración.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias doctor. Doctor Comisionado Néstor Martínez.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Muchas gracias Comisionado Presidente. Creo que la información que nos presentan es muy valiosa para tener una idea clara de cómo se va dando la exploración y el desarrollo de los campos. Pero me parece que podríamos para la siguiente ocasión – a lo mejor podrían ahorita abundar un poquito más en esta – de lo que se refiere a la inversión que se programa y a la producción que se tenía planeada obtener, para hacer una comparación de cómo fue esa inversión y cómo fue la producción que se supone iban a obtener. Por ahí me llamó mucho la atención un campo, un pozo Teotleco, por ahí lo



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

deben de tener, en donde la producción que plantean son 3,000 barriles para un pozo en un campo que ya es viejo. Entonces pues sí, sería muy bueno tener una comparación de qué fue lo que sucedió en la realidad. Claro, estamos en el tercer trimestre, ¿no? Digo, en el último trimestre. Posiblemente esa información la tengamos para más adelante y hacer las comparaciones que sean conducentes.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- OK Comisionado. Si, efectivamente creo que tenemos, podemos hacer una comparación de la inversión de lo prometido, de lo comprometido y de los resultados realmente, ¿no? Se va a ir dando obviamente desfasados por el tiempo que se necesita para perforar los pozos.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Igual para reserva, igual para producción.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Por supuesto.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Gracias.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Así lo tomamos, como no, con mucho gusto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionado. Doctor Comisionado Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- A la hora en que estamos viendo nosotros la producción esperada y las reservas esperadas, estamos yéndonos a los pozos autorizados. Pero cuando tú autorizas un pozo Tipo puede haber otros pozos adicionales. Entonces mi pregunta es si cuando yo autorizo en tus datos que tienes aquí está tomando en cuenta los otros pozos que no requirieron autorización pero que de todas maneras se perforaron y que contribuyen tanto a producción como reservas.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Sí. En este caso no está considerado en la tabla que les dije porque los pozos que vienen anexados, vamos a decirlo al pozo autorizado (diseño), modelo de diseño, esos pozos se van perforando en



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

un periodo que no sabemos realmente cuándo terminarán de perforar esos 10 o 15 muchas veces que están anexados a ese pozo. Pero conforme se van perforando sí los vamos metiendo aquí. Pero por ejemplo ahorita hay 63 autorizados, en los autorizados hay 63 pozos que se pudieran perforar solamente con un aviso. Cada vez que perforen uno de ellos nos dan el aviso de que ya perforaron y le damos seguimiento y entonces sí lo metemos a jugar en esto. Pero ahorita no están los 63 considerados en un estimado de producción.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Perdón, para entender. Es muy importante saber cuántos pozos están perforando. Entonces en la lista que tú presentas de pozos perforados, por perforar o en proceso, están todos independientemente que requirió o no autorización.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Correcto, sí.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. Adelante. ¿Algún otro comentario?

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Sí. ¿Sí están los que van asociados a un pozo Tipo que se van a perforar? ¿Si están en la numeraria?

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- No. Si pones la tres por favor. Aquí decimos que hay 31 pozos Tipo que autorizamos. En esos 31 hay 63 pozos Tipos adicionales, es lo que decimos.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- ¿Son pozos Tipo también? Esos ya son pozos...

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- A ver. A ver, déjeme aclarar los conceptos. Le llamamos "pozo modelo de diseño" a aquel que autorizamos y los demás – vamos a decirlos así – los amparados, pozos amparados, les decimos pozos Tipo.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- También las llaman pozos Tipo. Ah, Ok. Ok. Pero esos 63 creo que la inquietud del doctor que yo comparto es que tendríamos creo que tener aquí la información de cuando



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

se vayan perforando. O sea, sabemos que son 63, pero creo que es muy valioso saber cómo se van incorporando en la numeraria para evitar – ¿no? – que el Plan de Desarrollo contemplaba 20 pozos y ya van en 25; que ha sucedido, por cierto. Creo que es una información que aquí podríamos incorporar, ¿no?

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Estos se van incorporando como mencionaban. Los modelos de diseño amparan un cierto número cada uno de ellos y se van incorporando ya en la estadística en el momento que solicitan o que nos envían el aviso para su perforación. En ese momento es cuando nosotros lo tomamos ya en la estadística. Mientras, nada más están amparados bajo un modelo de diseño, pero todavía no nos dicen ni cuándo se va a perforar ni en qué momento. Es hasta el aviso.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- A ver. ¿Por qué no vemos la gráfica donde están los pozos que están en perforación? Había una gráfica ahí que decía "pozos en perforación". Quizás ahí podríamos incluirlos. En perforación ahí hay cuatro. Había una lámina. Ahí está, por iniciar 27. Supongo que ahí están contemplando los 63 que estaban relacionados con los pozos Tipo, ¿o no? ¿Con los modelos de diseño?

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- No. Estos 63 apenas fueron el trimestre y no tengo el dato, pero a lo mejor uno o dos se han perforado.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Ese es el dato que quizá valdría la pena incorporar, ¿no?

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Pero sí está incluido aquí aquellos que autorizamos en los trimestres anteriores y que ya se perforaron, esos sí están incluido.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Ok.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Ah, pero yo sigo entonces más confundido. Yo autoricé un pozo Tipo y ese tiene tres o cuatro o cinco asociados. Aquí yo cuando pongo las 91 autorizaciones en realidad hay 91 autorizaciones, pero puede ser que haya un número mayor de pozos porque están los asociados. Entonces tendríamos que decir hay 91



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

autorizaciones que amparan 188. Ese es el dato que hace falta. Porque los autorizados si agregamos asociados, también producen y también tienen reserva y todo y ese número es el que tiene que estar cambiando, ¿no?

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Efectivamente. Ahorita autorizamos estos 43 más 63, serían 106 si queremos ver el global.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Pero no todos están perforados, entonces tú vas incorporando el número que va cambiando. ¿Se vale otra?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Si, por favor doctor.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Una de las cosas que nos preocupaba mucho es qué estaba pasando en las asignaciones a las cuales se les dio un periodo adicional. Entonces yo no sé si un subconjunto de todo esto que se está pidiendo pertenecen a ese subgrupo. Entonces no sé si valdría la pena poner qué está pasando con ese subgrupo.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Bueno, la pregunta es sí. Sí, obviamente. Tendríamos que, si gustan en la otra sesión, podemos poner por asignación y ver qué pozos se han autorizado y cuáles se perforaron y todo.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Pero en el grupo de las asignaciones que tuvieron un periodo adicional, porque hay otras asignaciones que no, ¿verdad?

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Si, las de exploración por supuesto. Si, sí lo hacemos con gusto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado maestro Franco.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Sí. Es respecto al comentario que hicieron de aprueban un pozo Tipo y ahí les dice el



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

operador que respalda seis más. Ese lo cuentan como siete. ¿Sabemos cuándo van a hacer esos siete pozos o no, aquí con ustedes?

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Ahorita no. Solamente hasta que nos van avisando. O sea, no nos dan un movimiento de equipo si es lo que queremos, ¿no?

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Yo creo que lo deberíamos tener, si no cómo sabemos qué actividad petrolera se va a ir haciendo aquí en el país. Ahora bien, yo no sé si lo deba tener nuestra área de aprobación de pozos o en el tema de la administración de asignaciones y contratos que está basado en los planes que vamos aprobando. Pero sabemos que, pues los planes se ponen y se pueden ir desfasando, tienen altos riesgos y pueden irse desfasando o incluso adelantando la actividad. Pero yo creo que se debe ir afinando con las fechas que ustedes vayan teniendo recientemente. Si reciben este pozo con sus seis adicionales creo que, digo, no sé si así está la regulación, pero vale la pena decir: "Oye, vas a hacer este pozo y calendarízame los otros seis para que podamos retroalimentar a nuestras áreas que le dan seguimiento a los planes y veamos si los compromisos de producción, de incorporación de reservas, etc., se van a cumplir o no y hagamos prospectiva de lo que esperamos tener en el país". Yo creo que esa información es muy valiosa Presidente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado Franco, muchas gracias. Antes de comentar, doctora.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Solamente nada más recordar que para la regulación que ahora es vigente ya no se van a autorizar los pozos Tipo de desarrollo. O sea, simplemente para... Entonces es algo que dentro de digamos las mejoras que se hicieron fue quitar los pozos Tipo de desarrollo y por lo tanto ya no se va a autorizar. Los pozos Tipo se convirtieron únicamente a los pozos de Shell, ¿no? O sea, a los pozos de lutita, ¿no? Entonces los demás creo que son avisos, entonces únicamente son avisos y por lo tanto se tendría que tener quizá una estadística de todos los avisos, ¿no? Que es lo que pide el Comisionado Franco.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado Acosta, abogado.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Yo creo que son dos cosas diferentes. Una cuestión es el trámite administrativo para la autorización, que efectivamente ya lo exentamos para el caso de pozos Tipo, pero yo creo que esto no significa que no deba estar contemplado en el Plan de Desarrollo para la Extracción. ¿Sí? O sea, yo creo que aquí en esta parte sí es importante saber cuántos van a hacer, independientemente de que ya no requieran más que dar el aviso correspondiente, porque me da la impresión que eso permitiría a los técnicos saber el tipo de explotación que van a tener respecto del área.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Si, yo creo que si va a atender. ¿Es algo relacionado? A ver, por favor Director General.

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Lo que mencionaba el Comisionado Franco y lo que mencionaba la doctora Porres. Efectivamente ya estos pozos Tipo únicamente van a obedecer a los yacimientos no convencionales. Sin embargo, para el informe que ahorita nos ocupa en donde todavía estaban incluidos los pozos de desarrollo, efectivamente no tenemos una programación de Pemex en donde nos diga cuándo se van a perforar el resto de estos pozos. Sin embargo, dentro del aviso que nos envían conjuntamente con toda la información del pozo, nos marcan la fecha de inicio de la perforación. Pero es hasta ese momento en el que nosotros lo sabemos, no con anterioridad.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Si, maestro por favor.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Y está bien. Yo creo que no le toca a nuestra área de exploración esa parte, pero sí debemos ver en el tema de supervisión de asignaciones y de contratos que tengamos esos movimientos de equipo de manera periódica, si al mes cambian las condiciones nosotros tengamos esa posible proyección de qué va a pasar en cada proyecto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- No, estoy de acuerdo. Secretaria Ejecutiva, me ayuda por favor a darle seguimiento con nuestra Unidad de Administración de Contratos para asegurarnos de que tengamos esta información.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Sí, con mucho gusto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctor Néstor Martínez.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Yo nada más quisiera puntualizar dos asuntos. El primero es no hay pozos Tipo de desarrollo. Hay pozos Tipo solamente para convencionales, creo que ya se ha repetido varias veces aquí, pero nada más es para convencionales. Son los primeros pozos que se perforan en un área contractual, en una nueva área, para poder definir cuál es la tecnología, cuál es el diseño más adecuado para el desarrollo masivo del área. Pero sí hay pozos de desarrollo que sí requiere autorización, que son los pozos de aguas profundas. Entonces tener bien puntualizado eso.

La siguiente, la segunda puntualización es que podemos tener un seguimiento como lo dijo el Comisionado Acosta a partir de los Planes de Exploración, partir de los Planes de Desarrollo. Y ahí tenemos una visión de cuántos pozos van a perforar al año. No tenemos específicamente el momento, pero creo que esta información junto con la que ustedes obtienen de los permisos o de los avisos podemos tener una mejor visión de qué es lo que está sucediendo en el tiempo, ¿no? Para un año específico calendario.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias doctor. ¿Algún otro comentario? Bien, Secretaria Ejecutiva.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Bien. Pues por tratarse de un asunto para conocimiento, no se toma votación, únicamente se registra la presentación del informe. Y si no tienen... ¿Sí?

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- No sé si pudieran anotar para la próxima ocasión cuando hagan la presentación, hagan la comparación entre lo planeado y lo real. Por favor.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- De acuerdo.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Perfecto, lo incorporamos.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Por los comentarios recibidos, ya lo tenemos registrado.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Sí? Lo incorporamos para el próximo reporte, muy bien. Director General.

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Quizá nada más mencionar que pues en este cuarto trimestre se aprobó la nueva regulación para la autorización de pozos, ¿verdad? Del 28 de noviembre de 2017, que fue una parte importante en donde también se buscó optimizar los tiempos para la aprobación de las autorizaciones y lo mismo que optimizar la misma información que los operadores tienen que entregar para su análisis.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Director General, muchas gracias por precisar eso. Secretaria Ejecutiva.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO CNH.02.003/18

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno tomó conocimiento del Informe Trimestral de autorizaciones otorgadas para realizar perforación de pozos.

III.2 Informe Trimestral de autorizaciones otorgadas para realizar actividades de reconocimiento y exploración superficial. (ARES).

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al doctor Faustino Monroy Santiago, Titular de la Unidad Técnica de Exploración.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante doctor.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Muchas gracias, muy buenas tardes. Entonces ponemos a su consideración este informe trimestral. Igualmente es el último de 2017 que abarca de octubre a diciembre, pero ahora para las autorizaciones para llevar a cabo actividades de reconocimiento y exploración superficial. Las ARES famosas, ¿no?

Bueno, en antecedentes, bueno, pues es la misma la parte de la ley, de la parte regulatoria. Seguimos por favor. No, esto es... Creo que nos equivocamos de presentación. Les voy a ir platicando nada más. Vamos a hacer un pequeño resumen, una síntesis también si me lo permiten de 2017: Los proyectos autorizados para ARES B en el trimestre y el seguimiento a proyectos. Seguimos por favor.

En resumen, durante este trimestre se inscribieron en el padrón cuatro empresas y un organismo descentralizado que fue el Instituto Mexicano del Petróleo. De las cuatro empresas es Lúmina, Ingrain, DownUnder y Daniel Zweidler (no sé si se pronuncia así) y Asociados. Se autorizaron cinco solicitudes para llevar a cabo actividades de ARES, a Dowell Schlumberger, Pemex, Magna, GX Geoscience y TGS. El total acumulado a la fecha tenemos 64 compañías inscritas en el padrón a diciembre de 2017 y 60 autorizaciones o ARES B, es decir proyectos. Seguimos por favor.

Entonces igualmente en la gráfica que ustedes están viendo al lado izquierdo están por trimestre las inscripciones. En el primer y segundo trimestre no tuvimos inscripciones. Sin embargo, en el tercer trimestre de 2017 fueron seis y en el trimestre que nos corresponde este informe cinco, para tener un total de 64. Seguimos por favor.

En cuanto a los estudios de autorización, es decir, los proyectos ARES B, vemos igual. Esta es una síntesis del año: Tres en el primer trimestre, seis en el segundo trimestre, uno en el tercero y cinco en este trimestre que



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

estamos informando, para una autorización de 60 ARES B. Seguimos por favor.

Bueno, este es el mapa que muestra las áreas asociadas a estas autorizaciones que realizamos. Primer lugar Pemex tenemos una pequeña adquisición sísmica 3D OBC. Dowell Schlumberger aquí no se ve muy bien, sin embargo, les voy a mostrar. Es esta partecita que está aquí. Magna es la parte que ustedes están viendo en esta parte, un reproceso sísmico. Y este reproceso sísmico también es de GX. Y todas las áreas amarillas son de un proyecto que se autorizó, es el primer proyecto autorizado llamado ARES Pozo. Así le pusimos, ¿no? ARES Pozo y es de la compañía TGS. Estas áreas no significa que van a abarcar todas las áreas, la superficie, sino que van a tomar pozos de esas áreas, ¿no? Vamos a verlo más adelante. Adelante por favor.

Si empezamos con el proyecto de Pemex Exploración y Producción, es un pequeño estudio de 84 km² en esta provincia de Cuencas Salinas del Istmo y es adquirir sísmica 3D con una tecnología que es multi-componente OBC. Tenemos entregables una migración Kirchhoff y el reporte por supuesto de adquisición, con un lapso de este proyecto en 22 meses. Seguimos por favor.

La compañía Dowell Schlumberger hará un estudio, se le ha autorizado un estudio de 11,500 km² que ustedes ven aquí, abarca las Cuencas de Veracruz hasta la parte de Veracruz y las Cuencas del Sureste, todo en aguas someras. El objetivo es mejorar la calidad sísmica en esta área a nivel de Terciario y Mesozoico. Son reprocesos, son reprocesos sísmicos con migración en profundidad y los entregarles son fast-tracks, finales de migración igualmente en profundidad y el reporte final. La duración es un año de este proyecto. Seguimos por favor.

En Burgos también tenemos la compañía Magna en un estudio que van a ser de reprocesamiento sísmico de 11,364 km² donde va a integrar una base de datos sísmicos 3D con 13 cubos, mejorando la calidad de indicadores de hidrocarburos. Esto va principalmente al Terciario. Seguimos por favor.

El proyecto de GX Geoscience es en Cordilleras. Le llaman "Reproceso Cordilleras Fase II" y es un reproceso sísmico donde va a integrar igual, van



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

a hacer seis cubos sísmicos para reprocesar y, bueno, el objetivo básicamente es tener una imagen mejor al lado de la sal en los cabalgamientos también que se tienen ahí y buscar nuevas trampas de hidrocarburos. Este sí tiene un objetivo de toda la columna prácticamente del Mioceno, Eoceno, Cretácico y Jurásico. Tiene una duración de 16 meses. Seguimos.

Este es el procesamiento de datos de pozos. En este caso son 9 áreas o 9 zonas del territorio nacional, en el cual abarca varias provincias geológicas. Prácticamente todas las provincias geológicas del Golfo de México que vemos aquí, incluyendo la parte de Yucatán, y unas provincias de Baja California, Chihuahua y el Eje Neovolcánico y parte del Altiplano. Ahí están algunos pozos que se están usando. Los objetivos es toda la columna prácticamente: Terciario y Mesozoico. ¿Qué van a hacer aquí? Son procesamientos de registros de pozos. Vamos a ver ahorita porque este proyecto sí merece un poco más de explicación. Está dividido en cinco etapas, se lleva seis años de 2018 al 2023 y vamos a ver en la siguiente gráfica donde vemos que en el 2018 ellos tratarán de reprocesar 4,000 pozos, todos los registros geofísicos de 4,000 pozos. Y de 2019 al 2023, 1,500 en cada año. Un total quieren reprocesar de 11,500 pozos. ¿Qué van a hacer? Van a recopilar y procesar obviamente los registros geofísicos en formatos adaptados a la industria, digitalizar todos estos datos. Algunos registros quiero decirles que todavía están en papel, están en filminas, están en muchos dispositivos, películas, hay copias digitales sin procesar. Y lo que van a hacer ellos es todo ponerlo digital para hacerlo estándar y utilizable a toda la industria. Es el objetivo que ellos pretenden en este ARES Pozo. Van a aplicar obviamente controles de calidad, indexación, edición, de todo, ¿no? Y por supuesto la interpretación y análisis de los mismos también. Entonces seguimos por favor.

¿Cómo están nuestras 60 autorizaciones hoy en día? Bueno, hay terminadas 11, en desarrollo 24, por iniciar 4 y entre desistidas y caducadas son 21. Sin embargo, queremos aclarar que estas 21 han sido sustituidas por otros proyectos o bien hay traslape de proyectos, ¿no? Entonces esta es la forma en la cual están distribuidas ahorita nuestras 60 autorizaciones. Entonces es todo lo que traemos en cuanto a los ARES.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias doctor. Maestro Franco, Comisionado. Doctor, doctor también.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Gracias Presidente. Es respecto al ARES Pozo. Digo, el objetivo ahí que se pone en la lámina es que van a reprocesar muchos registros que están en papel, los van a poner digital, van a meter controles de calidad, van a analizar, etc. Pero finalmente lo que van a obtener es pues mucha información que te va a permitir ver dónde hay potencial de hidrocarburos o no.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Sí, por supuesto.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Bueno. Ahora, esa información supongo que funciona igual que ARES, sísmica y de todos los demás estudios. Tienen derecho comercializarla cierto periodo, pero todo el resultado de esos estudios nos los van a transmitir aquí en la Comisión.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Es correcto.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Nosotros teniéndolo aquí en la Comisión entiendo nos va a servir a todos los ingenieros, los analistas de estos proyectos, para que cuando alguien nos presente un proyecto nosotros podamos hacer observaciones sobre el potencial que pudieran tener. Sí va a estar permitido usar esa información para que nosotros le digamos a un operador, "mira, de un análisis que nosotros tenemos que te hizo esta compañía, vemos que hay potencial en cierto horizonte, una formación petrolera, y te sugerimos que la analices, la explotes, etc." Queda a nivel de sugerencia, no de que le demos la información soporte, esa ya la tendría que comprar él, ¿no?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Correcto. Toda la información de los reprocesamientos, de la adquisición de datos, toda la información – uno – es propiedad de la nación y – dos – los reprocesamiento y estas adquisiciones que generan valor agregado eso se entrega a la nación para uso del Estado. Entonces por supuesto el primer beneficiado es el Estado Mexicano.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Si, y digamos nuestros ingenieros que van a hacer los análisis para que con más certeza, con más soporte, puedan decirle a un operador, hacerle observaciones sobre la mejora en sus Planes de Desarrollo por ejemplo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Por supuesto.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Aquí nada más quisiera comentar. Obviamente la información de un pozo es muy valiosa, nos sirve para desde evaluar el potencial donde en áreas por ejemplo que ustedes vieron vamos a decir áreas frontera, ¿verdad? O áreas que se olvidaron hace muchos años de explorarlas. También para calibrar la sísmica y obviamente para el desarrollo, exploración y desarrollo de los campos. Sí es una información como dice el Comisionado Gaspar muy, muy importante y creo que este proyecto, bueno, de llevarse a cabo completamente – ¿verdad? – tendríamos 11,500 ahí por el 2023 pozos distribuidos en toda la República en donde podemos tener esta información a la mano.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Pero yo nada más destacaría que me parece una buena noticia que estamos viendo ya reprocesamiento de información de áreas que antes no habíamos observado. Estoy viendo especialmente la parte norte de la República, lo que significa pues que vamos avanzando ya en el conocimiento geológico de áreas que tienen muy poca información.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Si, muy buen punto. A ver si ponen el mapa. Este mapa subrayó lo que dice el abogado, el Comisionado Acosta, es – y retomando lo que al inicio señaló la Comisionada doctora Alma América –: Cuando arranca la nueva industria de la información en México con la Reforma Energética y las empresas de geofísica empiezan a invertir en mayor información y conocimiento, el grueso de la inversión – si no es que toda – fue costa afuera. Y vamos viendo que la industria de geofísica pues ya está en tierra. ¿No? Ya están reprocesando. Todavía no vemos los grandes procesos de adquisición, Dios



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

mediante llegarán, pero ya estamos viendo inversión significativa de reprocesamiento en tierra, no sólo de sísmica, de información de pozos y seguramente otros estudios. Como destaca el Comisionado Acosta, buena noticia. Está avanzando también el estudio, la industria de la información y el conocimiento, a tierra; que es muy necesario. Porque ahí es la información más antigua, es donde tenemos las primeras tecnologías y en donde es urgente traer nuevos estudios. Entonces bueno, buena noticia. La nueva industria de la información en México, de la información de la industria de hidrocarburos, está avanzando en tierra. Esa es sin duda Comisionado Acosta muy buena noticia. Director General Alcántara.

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Yo quisiera agregar con este avance terrestre que ya hay incluso una compañía de las consideradas fuertes que está ya estimando un proyecto de adquisición para el área de Tampico Misantla.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ah, pues eso es fabuloso.

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Aja. Y ya para la parte terrestre como adquisición, ya no reprocesamiento.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ya no. Bueno, pues es una gran noticia, esperemos verlo pronto ya consolidado. Pero efectivamente entonces se confirma la tendencia que estamos viendo del avance a tierra. Muy bien.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Presidente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado Sergio Pimentel.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- A mí me llamó la atención el proyecto de pozos de TGS porque pues en esa área no podría haber actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, ¿no? Me refiero al mar de Cortés, a la provincia de Baja California. Creo que vale la pena nada más apuntarlo, ¿no? Por supuesto que ellos pueden reprocesar lo que quieran, pero creo que vale la pena apuntarlo porque si ve ese mapa ahí



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

pues sí, pudieran pensar que eventualmente podría haber actividades. En el marco jurídico actual eso no podría suceder, ¿no?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Es buena, muy buena la precisión Comisionado. Doctora.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Si. En realidad, efectivamente. O sea, hay que mencionar esto. Sin embargo, el contorno que está desde el punto de vista amarillo digamos es el contorno donde se ubican pozos ya perforados que hay información y que esta compañía ha solicitado a la Comisión para realizar un estudio, un reprocesamiento de los registros de pozos existentes. Entonces eso no es ninguna adquisición y tampoco se podría permitir ninguna adquisición a nivel de pozos, sino que es únicamente reproceso de información ya existente. Y eso pues no hay ningún problema, ¿sí?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Gracias por la precisión de ambos Comisionados, ¿no? Subrayar que ahí en la zona de Baja California y el mar de Cortés no hay permiso para realizar actividad petrolera, pero se trata de información históricamente adquirida por Pemex que puede ser estudiada. ¿No? Doctor Comisionado Néstor Martínez.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Obvio que entre más pozos existan distribuidos en las áreas va a haber esta posibilidad de hacer en forma más exacta la migración de la sísmica, etc., ¿no? Hacerla más exacta. La pregunta es: ¿Cuántos pozos hay ahí perforados en el área de Baja California? Deben ser muy pocos, ¿no? O sea, para que lo llevemos como realmente un reproceso de registros ARES Pozos, se me hace es como medio ambicioso. ¿Cuántos pozos hay ahí?

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Alrededor de ocho pozos.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Ocho pozos en toda esa área pues la verdad es que es que no...

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- La mayoría en el mar de Cortés.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- La mayoría es en el mar de Cortés.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Entonces más, pues sigue siendo ARES, ¿no? Sigue siendo reprocesamiento de sísmica. Hay muy poca actividad.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- De hecho corrijanme ustedes los geo científicos, doctora, colegas, pero en el pacífico incluyendo hasta el mar de Cortés y la California, además de que está prohibida la actividad en el mar de Cortés y en California, no hay potencial de hidrocarburos, ¿no? O sea, potencial comercial, ¿no?

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Comercial no.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- No hay potencial, no comercial. Entonces bueno.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Posibilidades de gas.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ahí está, estamos viendo ahí unos puntos. Muy bien. Doctor Comisionado Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Se me hace muy padre, muy interesante todo eso, pero me dejó pensando el comentario aquí del comisionado Néstor. Muchas áreas que están ahí que se ven así como que ¡guau!, hay ocho pozos. Seguramente en la zona del norte de Veracruz, en la zona de Tabasco hay muchos pozos que pueden reprocesar. Pero Durango, yo nunca he sabido que haya habido ningún pozo en Durango. O sea, suena como que muy bonito.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Es información histórica que está en el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos en la CNH porque ahí tenemos el acervo de toda la información petrolera del país que, dicho sea de paso, la industria mexicana es muy antigua. O sea, es información que tenemos. El registro de pozo o la información de pozo más antigua que tiene el Centro es de 1907 si no me falla la memoria. Es un acervo de información que data, pues sí, de los inicios de la industria. De los inicios de la industria a nivel mundial, ¿no?



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Un poco para clarificar es: Aquí estos, voy a decir que lo denso que se ve en cada una de estas áreas, es el número de pozos que se puede observar. Y en realidad el contorno o el envolvente de cada una de las áreas lo único que se quiere expresar es de que ahí dentro existe los pozos. Digamos, se puso el vértice en donde el pozo más lejano está para poder envolver el área. Si, o sea, esto son puntitos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctor Comisionado, adelante.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Siguiendo el mismo comentario, valdría la pena poner zona 1 (8 pozos), zona 2 (14 pozos).

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Así es el proyecto, así está el proyecto.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- El detalle así está.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- 11,500 apantalla tremendamente, pero..

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Pero realmente toda la actividad está del lado del Golfo.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Del lado del Golfo.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Está del lado del Golfo.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Pero por ejemplo una zona muy interesante, la zona del norte de Yucatán, suena muy interesante. Dudo mucho que haya muchas cosas ahí.

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Y nada más para contestar a la pregunta del doctor que en Durango no había visto, hay 10 pozos. Sí, hay 10 pozos en Durango.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Seguramente resultaron no exitosos, ¿no?

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Exactamente. No exitosos, pero hay 10 pozos.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Lo último que sí me gustaría agregar en este tipo, como toda tecnología ha avanzado los registros geofísicos. Es decir, aquellos pozos como el Comisionado Presidente menciona de 1900 pues tenían muy pocas curvas que le llamamos, muy pocos registros, ¿verdad? Y básicos. La evolución hasta ahora ha sido tremenda también en cuanto registros, ¿no?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Sí. Digo pues estos estudios tienen un aspecto que tendrá viabilidad comercial que es ciertamente lo que está al lado del Golfo y lo demás pues será conocimiento cultural, ¿no?

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Que puede ser el paso uno. Revisas algo, encuentras algo y dices, "aquí quiero perforar más o aquí quiero hacer más cosas".

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Pues muy bien. ¿Algo más doctor?

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- No, eso es todo lo que traemos nosotros.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. ¿Algún otro comentario colegas Comisionados? Secretaria Ejecutiva."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO CNH.02.004/18

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno tomó conocimiento del Informe Trimestral de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

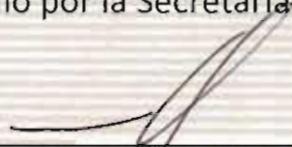
autorizaciones otorgadas para realizar actividades de
reconocimiento y exploración superficial. (ARES).

VI.- Asuntos generales

En esta ocasión no hubo asuntos generales.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:36 horas del día 15 de febrero de 2018, el Comisionado Presidente dio por terminada la Segunda Sesión Ordinaria de 2018 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

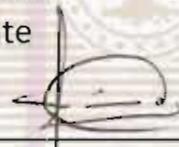
La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.



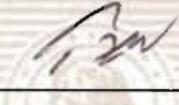
Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente



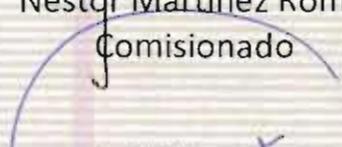
Alma América Porres Luna
Comisionada



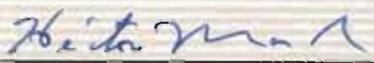
Néstor Martínez Romero
Comisionado



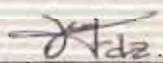
Sergio Henrivier Pimentel Vargas
Comisionado



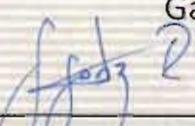
Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado



Héctor Moreira Rodríguez
Comisionado



Gaspar Franco Hernández
Comisionado



Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva